ADICIONAL N° 01 AL CONTRATO DE OBRA N° 20151800005017 DE 2015 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE POPAYAN Y G Y G SOLUCIONES VIALES DE TRAFICO Y OBRAS CIVILES SAS.

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE POPAYAN
CONTRATISTA: G Y G SOLUCIONES VIALES DE TRÁFICO Y OBRAS CIVILES SAS.
VALOR: $ 32.343.300
VALOR ADICIONAL 1: $ 9.500.000
PLAZO: DOS (02) MESES
ACTA DE INICIO: 31 DE MARZO DE 2015.
ACTA DE SUSPENSION 1: 15 DE MAYO DE 2015.
ACTA DE REINICIO 1: 01 DE JUNIO DE 2015.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 2010742 DE 05 DE MARZO DE 2015.

OBJETO: SEÑALIZACION HORIZONTAL EN EL PERIMETRO URBANO Y RURAL DE LA CIUDAD DE POPAYAN.

Entre los suscritos a saber FRANCISCO FUENTES MENESES, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 10.532.541 actuando en nombre y representación del Municipio de Popayán, en su calidad de ALCALDE, que en adelante se denominará EL MUNICIPIO y GEOVANNI ALIRIO HURTADO OLAVE, identificado con la cedula N° 10.549.906, en su calidad de Representante Legal de G Y G SOLUCIONES VIALES DE TRAFICO Y OBRAS CIVILES SAS., con NIT 900533956-8, que en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente ADICIONAL N° 01 al CONTRATO DE OBRA N° 20151800005017 de 2015, previas las siguientes consideraciones: 1) El MUNICIPIO y EL CONTRATISTA, suscribieron el CONTRATO DE OBRA N° 20151800005017 de 2015, con Acta de Inicio de fecha 31 de Marzo de 2015, además con Acta de Suspensión N° 01 de fecha 15 de mayo de 2015 y Acta de Reinicio N° 01 de fecha 01 de junio de 2015. 2) Mediante oficio N° 20151500303343 de 16 de mayo de 2015, la Secretaria de Transito y Transporte, solicita la elaboración del presente con el fin de adicionar el valor del CONTRATO DE OBRA N° 20151800005017 de 2015, así como modificar la forma de pago según el presente adicional. Teniendo en cuenta esto, se solicita adicionar en la suma de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($9.448.560), los cuales se cancelaran con cargo a la Disponibilidad Presupuestal N° 20151168 de 15 de mayo de 2015. La Administración Municipal, Alcaldía de Popayán a través de la Secretaria de Tránsito y Transporte, tiene como misión garantizar la fluidez y seguridad del tránsito terrestre de todos los actores viales que interactúan en la movilidad local. La Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal, pretende dar cumplimiento a las metas establecidas dentro del PDM 2012 – 2015 en el programa 2.5.1. Tránsito, cuyo objetivo es "Propiciar acciones que garanticen la fluidez del tránsito en el Municipio de Popayán"; para ello se ha establecido una meta consistente en "Reposición, mantenimiento de la Señalización Horizontal.", el indicador para evaluar el cumplimiento de esta meta está definido por el "Unidades intervenidas/ Unidades instaladas X100" y que para la vigencia 2015 se ha establecido en el Plan de Acción atender un número no inferior a 1.000 solicitudes relacionados con señalización. Por ello la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal, formuló y radicó ante la Oficina de Banco de Proyectos Municipal el

ADICIONAL N° 01 AL CONTRATO DE OBRA N° 20151800005017 DE 2015 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE POPAYAN Y G Y G SOLUCIONES VIALES DE TRAFICO Y OBRAS CIVILES SAS.

Lo anterior bajo la previa presentación de los informes respectivos y el recibo a satisfacción efectuado por el interventor y cumpliendo con el respectivo tramite para el cobro. **PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN**: El presente Adicional al CONTRATO DE OBRA N° 20151800005017 de 2015, se perfecciona con la firma de las partes. Para su legalización requiere el pago de estampilla si a ello hubiere lugar y la ampliación de las garantías constituidas de conformidad con los términos definidos en la clausula novena del CONTRATO DE OBRA N° 20151800005017 de 2015. Las demás estipulaciones del contrato siguen rigiendo en su totalidad. Para constancia se firma en la ciudad de Popayán a los nueve (09) días del mes de junio de 2015.

FRANCISCO FUENTES MENESES
Alcalde de Popayán

GEOVANNI AURIO HURTADO OLAVE
Representante Legal Contratista

Revisó: JesusAlbertoPeñaR.
Proyectó: MaHelena Piamba

ADICIONAL N° 01 AL CONTRATO DE OBRA N° 20151800005017 DE 2015 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE POPAYAN Y G Y G SOLUCIONES VIALES DE TRAFICO Y OBRAS CIVILES SAS.

consolidación del sistema de prevención y seguridad vial municipio Popayán Cauca" para lo cual se expidió el certificado de registro de banco de proyectos No 106-0002-2015. Teniendo en cuenta lo expuesto se evidencia que para dar cumplimiento a lo mencionado, se requiere conformar un equipo profesional y técnico que brinde el soporte necesario para su eficiente ejecución y cuyo fin último es dar estricto cumplimiento al PDM, el cual permitirá al final del mandato evaluar la gestión de la Administración Municipal. Además el municipio dentro de su plan de desarrollo 2012-2015 tiene enmarcado el programa de mejoramiento en las vías de la ciudad de Popayán y en este caso particular en centro de la ciudad. Es por ello que la Administración Municipal, a través de la Secretaria de Tránsito y Transporte, tiene como parte de su misión garantizar la fluidez y seguridad del tránsito vehicular y peatonal en el Municipio de Popayán, para lo cual es importarte contar con una optima señalización horizontal a lo largo del perímetro urbano y rural de la ciudad de Popayán. Señales como sentidos viales, líneas de detención, pares, líneas reductoras de velocidad, pasos peatonales, prohibidos parquear, las cuales tienen como fin complementar las ordenes o advertencias de peligro, orientación al peatón, regular el tránsito, canalizar el tránsito, indicar la presencia de obstáculos o localizar zonas escolares, en pintura base solvente en agua, todas útiles en el manejo adecuado del esquema de información, prevención y reglamentación del tránsito para generar seguridad vial a toda la comunidad. Por lo anterior es necesario que la Secretaría de Tránsito y Transporte ponga en marcha toda la logística y acciones necesarias tendientes al cumplimiento de su responsabilidad administrativa en virtud de su función misional de manera eficaz y oportuna. Además si sumamos que en la actualidad tenemos ,una señalización en el perímetro urbano que no da espera en cuanto el mantenimiento y ejecución de dichas labores.

ITEM	DESCRIPCION DE ACTIVIDAD	UND	CANT	VR/UNIT	VR/TOTAL
1	PROHIBIDOS PARQUEAR	UND	120	$ 24.650,00	$ 2.958.000,00
2	PINTURA M2	M2	420	$ 10.000,00	$ 4.200.000,00
			COSTO DIRECTO		$ 7.158.000,00
			AUI 32%		$ 2.290.560,00
			COSTO TOTAL		$ 9.448.560,00

De conformidad con lo anterior, se determina por las partes: **PRIMERO:** Adicionar el valor estipulado en el Clausula tercera del CONTRATO DE OBRA N° 20151800005017 de 2015, en la suma de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($9.448.560), los cuales se cancelaran con cargo a la Disponibilidad Presupuestal N° 20151168 de 15 de mayo de 2015. **SEGUNDO**: Modificar la forma de pago del CONTRATO DE OBRA N° 20151800005017 de 2015, según el presente Adicional, la cual quedara de la siguiente manera: FORMA DE PAGO: El adicional al CONTRATO DE OBRA N° 20151800005017 de 2015, se cancelara de la siguiente forma: -El 50% como anticipo.
-El restante 50% al finalizar la ejecución del contrato adicional.

Popayán, 26-06-2015

D) BALANCE DEL ANTICIPO:			E) OBSERVACIONES:
Valor del Anticipo:	$ 0.oo		
Amortización acta parcial No. 1 :		$ 0.oo	
Amortización acta parcial No. 2 Adicional 1:		$ 0.oo	
SUMAS IGUALES:	$	$	

F) EJECUCIÓN FÍSICA DEL CONTRATO O CONVENIO:

Durante la ejecución del contrato de obra se ejecutaron las siguientes actividades:

CONTRATO INICIAL

LINEA DE DEMARCACION PINTURA ACRILICA BASE SOLVENTE CON MICROESFERA	ML	2000	$ 950,00	$ 1.900.000
DEMARCACION DE PARE CON FRANJA DE FRENADO	M2	750	$ 10.000,00	$ 7.500.000
MARCAS VIALES	M2	690	$ 10.000,00	$ 6.900.000
PINTURA ACRILICA BASE SOLVENTE PARA REDUCTORES DE VELOCIDAD (e: 15 mils incluy suministro y aplicación con equipo)	M2	545	$ 10.500,00	$ 5.722.500
BOLARDOS DE ALTA RESISTENCIA A IMPACTOS (DURAPOT)	UND	40	$ 62.000,00	$ 2.480.000
COSTO DIRECTO				$ 24.502.500
COSTO INDIRECTO A U I 32%				$ 7.840.800
COSTO TOTAL				**$ 32.343.300**

ADICIONAL

PROHIBIDOS PARQUEAR	UND	120	$ 24.650,00	$ 2.958.000
PINTURA M2	M2	420	$ 10.000,00	$ 4.200.000
COSTO DIRECTO				$ 7.158.000
COSTO INDIRECTO A U I 32%				$ 2.290.560
COSTO TOTAL				**$ 9.448.560**

G) CERTIFICACIONES:

1.- Secretaria de Transito y Transporte, el Doctor Fernando Jose Velasco Ordoñez en calidad de Secretario de Interventor, en virtud de la delegación de funciones dadas por el Señor Alcalde el Doctor Francisco Fuentes Meneses; en su calidad de Alcalde, del contrato de obra No. 501 de 2015, y mediante la presente acta de liquidación, hace constar y certifica que se verificó y recibió a entera satisfacción el cumplimiento del objeto contratado (Realizar la señalización horizontal en el perímetro urbano y rural de la ciudad de popayan), razón por la cual se hace responsable de la veracidad de la información contenida en el texto de la presente acta, conforme a las actas que el interventor y el contratista suscribieron, y demás documentos que se suscribieron durante la ejecución del contrato.

2.- La Empresa G&G S.A.S, cumplió con el objeto del contrato de obra No. 501 de 2015, mediante actividades

Popayán, 26-06-2015

desarrolladas durante el término de duración del contrato, para lo cual presentó informe de actividades desarrolladas, no habiendo mérito jurídico de agotar las Instancias de declaratoria de incumplimiento del contrato y **CERTIFICA** estar a **Paz y Salvo** con todas las obligaciones laborales, de seguridad social y demás estipuladas en el contrato, lo cual fue verificado por el Interventor, conforme a paz y salvos presentados por el contratista.
3.- El contratista manifiesta que el Municipio de Popayán cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra el Municipio de Popayán, en relación con este contrato y la presente liquidación.

Por lo anterior la Empresa G&G S.A.S, el Doc FERNANDO JOSE VELASCO ORDOÑEZ **secretario de Transito y Transporte**, como Delegado del Alcalde de Popayán, como **interventor** del contrato de obra No.501 de 2015 aprueban la liquidación del contrato.

Las partes DECLARAN MUTUAMENTE que después de realizado este pago se encuentran a PAZ Y SALVO, por todo concepto.

En constancia, se firma la presente acta a los VEINTISEIS (26) días del mes de Junio 2015.

FERNANDO JOSE VELASCO ORDOÑEZ
Secretario de Transito y Transporte
Interventor

GEOVANNI ALIRIO HURTADO O
Representante Legal G&G S.A.S
Contratista